

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.**

Bogotá, D. C., 10 MAY 2021

Proceso N° 2019-00109

- 1. AUXÍLIESE** el exhorto librado por el Tribunal de Familia de Chillan del Estado de Chile.
- 2.** Comuníquese la existencia y contenido del presente asunto al Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo, para que en el término de tres días contados a partir de la notificación de la presente determinación, emita concepto. Lo anterior de conformidad con el inciso tercero del artículo 609 del Código General del Proceso.
- 3.** Vencido el término anterior, ingresen las diligencias para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 037

Fijado hoy 11 MAY 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



